

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de la Alcaldía núm. 356/2019, de 9 de julio, sobre designación de la presidencia de la Gerencia Municipal de Servicios, cuyo texto íntegro dice como sigue:

“Resolución / Secretaría / Expte. 9890/2019 sobre designación de la presidencia de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.

La Gerencia Municipal de Servicios Urbanos es un servicio público local de este Ayuntamiento, gestionado de forma directa mediante una organización especializada con autonomía funcional, al amparo de lo previsto en los artículos 85 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 101 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 9 de julio de 2019, acordó, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, apartados 1º y 2º de los estatutos de Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, nombrar a los nueve miembros del Consejo de Administración de dicho órgano, de los cuales cinco son concejales y cuatro funcionarios del Ayuntamiento.

El apartado 3º del artículo 6 de los citados estatutos dispone que el presidente será designado por el alcalde entre los miembros concejales del Consejo.

Por resolución de esta Alcaldía 334/2019, de 28 de junio, sobre delegación en concejales de competencias genéricas y específicas, se ha otorgado la delegación para la dirección y gestión de Servicios Urbanos al concejal de este Ayuntamiento José Manuel Rodríguez Martín.

En consecuencia con lo anterior, por la presente, **he resuelto**:

Primero.- Nombrar presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos al señor concejal de este Ayuntamiento José Manuel Rodríguez Martín.

Segundo.- De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente al designado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de su fecha.

Lo manda, decreta y firma la Sra. Alcaldesa, Ana Isabel Jiménez Contreras, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.”

Documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO

José Antonio Bonilla Ruiz